



## POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La Dirección de AUTOPERIFERIA tiene como objetivo prestar un servicio a los viajeros dentro de los requisitos de regularidad y atención al cliente definidos por el Consorcio, requisitos legales y cualquier otro requisito que se asuma libremente.

Para la consecución de su objetivo, la Dirección, expresa su compromiso con la gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, basada en los siguientes principios:

- ❖ Estudio de las necesidades y expectativas de los usuarios, Consorcio Regional de Transporte de la Comunidad de Madrid y demás partes interesadas pertinentes para planificar, definir y revisar periódicamente las prioridades estratégicas de Autoperiferia.
- ❖ Análisis de la organización y su contexto en la definición de las prioridades estratégicas y por tanto, en el establecimiento de los objetivos de calidad y medio ambiente.
- ❖ Compromiso con la modernización del servicio, mejora de la flota de los vehículos y tecnológicas para el seguimiento del desarrollo del servicio.
- ❖ Compromiso con el estudio y la mejora continua de los procesos mediante el establecimiento de indicadores.
- ❖ Formación y motivación del personal en relación con la Calidad y Medio Ambiente.
- ❖ Protección del medio ambiente, basandonos en la prevención de la contaminación.
- ❖ Identificar y evaluar los aspectos ambientales así como los impactos que los mismos lleven asociados, y tratar de reducirlos.



## POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

- ❖ Cumplir con la legislación y normativa vigentes en materia de calidad y medio ambiente, así como con los requisitos que la organización suscriba, dentro de un esquema de funcionamiento de mejora continua.
- ❖ Utilización de medios técnicos necesarios acordes a lo exigido por el usuario.
- ❖ Implicación no solo de la dirección, sino de la totalidad de la organización.

Para ello, esta política será revisada de forma periódica y cada miembro de la empresa deberá conocer y aceptar la responsabilidad de cumplirla, estando a disposición de todas las partes interesadas que reclamen su conocimiento.

1 de Junio de 2017

D. Bernardino ADEVA SANCHEZ